

MODELO DE AVAL BANCARIO

La Entidad (*razón social de la Entidad de Crédito o Sociedad de Garantía Recíproca*) _____
C.I.F. _____, con domicilio (*a efectos de notificaciones y requerimientos*) en _____
_____, en la calle/plaza/avda. _____
_____. C.P. _____, y en su nombre (*nombre y apellidos de los Apoderados*) _____
_____, con poderes suficientes para obligarles en este acto, según resulta del
bastanteo de poderes que se reseña en la parte inferior de este documento

AVALA

a: (*nombre y apellidos o razón social del avalado*) _____
_____. C.I.F./N.I.F. _____, en virtud de lo dispuesto por el
Artículo 139.5.c) del Real Decreto Legislativo 2/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido
de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante, para responder de las obligaciones del servicio
comercial de suministro de combustible a buque sin instalación fija en el Puerto Bahía de
Algeciras, de acuerdo con el Pliego Regulador que rige la actividad, aprobado por el Consejo
de Administración de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, ante su Presidente, por
importe de : (*en letra*). _____

_____, Euros: (*en cifra*) _____
_____. Este aval responderá del pago de las liquidaciones que se
establezcan por tasas y otros conceptos originados por la estancia del buque en puerto,
incluidas sanciones, recargos, demoras y daños que se pudieran ocasionar en las instalaciones
portuarias, en virtud de lo dispuesto por los artículos 139.5.c) del Real Decreto Legislativo
2/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante
y las Normas para la determinación de las garantías de cobro aprobadas por el Consejo de
Administración de la Autoridad Portuaria en su sesión de 15 de diciembre de 2011.

Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa a lo
beneficio de orden, excusión y división y con compromiso de pago al primer requerimiento del
Presidente de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, sin que el afianzado pueda
oponerse al pago.

El presente Aval, de naturaleza irrevocable, se establece con carácter indefinido, estando en
vigor hasta que el Presidente de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, o quien en su
nombre sea habilitado legalmente para ello, autorice su cancelación o devolución, habiendo
sido inscrito en el día de la fecha en el Registro especial de Avaluos con el número _____
_____.

..... (*lugar y fecha*)
..... (*razón social de la Entidad*)
..... (*firmas de los Apoderados*)

VERIFICACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN POR LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA C.G.D. O ABOGACÍA DEL ESTADO		
Provincia:	Fecha:	Número o Código:

- (1) **En caso de fianza provisional:** en virtud de lo dispuesto en el Artículo 35 del RDL 2/2000, de 16 de junio.
En caso de fianza definitiva: en virtud de lo dispuesto en el Artículo 36 del RDL 2/2000, de 16 de junio.
- (2) **En caso de fianza provisional:** las obligaciones derivadas de la licitación de (*título*).
En caso de fianza definitiva: las obligaciones derivadas de la adjudicación de (*título*).